



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1645 /25

EXPEDIENTE N° 13-05598/25

Buenos Aires, 22 de 1170 de 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el reintegro de viáticos, gastos de combustible, peajes y estacionamiento a favor del Dr. Ricardo Vicente Angelina y al Sr. Aldo Francisco Baroni -Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca-, con motivo de la comisión oficial efectuada en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud del traslado del vehículo oficial asignado al Tribunal y el posterior retiro de los nuevos automóviles en función de lo establecido mediante Resolución N° 985/2024 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los días 17 al 20 de marzo de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra la Resolución N° 985/2024 de la CSJN, la cual dispone la asignación de dos (2) vehículos oficiales -Volkswagen Gol Trend-, para el citado Tribunal.

Que a fs. 3/4 se adjuntan las Resoluciones N° 01/2025 y 02/2025 de Presidencia del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca, a través de las cuales se dispone la afectación del Dr. Angelina y del Sr. Baroni y la designación de los mencionados agentes para llevar a cabo la comisión de marras (ver punto N°2 de ambos actos administrativos).

Que a fs. 5/10 se anejan los comprobantes de gastos de combustible, peajes y estacionamiento correspondientes a los vehículos oficiales, para su devolución y retiro, Renault Megan y Volkswagen Gol Trend respectivamente.

USO OFICIAL

Que a fs. 11/12, 13 y 20 el Dr. Lilljedahl, en su carácter de presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca, solicita el reintegro de viáticos, gastos de combustible, peajes y estacionamiento a favor de los agentes Angelina y Baroni. Asimismo, informa que los recursos asignados al Tribunal para la atención de gastos de funcionamiento automotor resultaron insuficientes para la fecha en que debió realizarse la comisión oficial del introito (cfr. fs. 36/38).

Que a fs. 15 y 22 lucen las planillas de rendición de viáticos.

Que a fs. 17 obra copia del Acta de entrega y recepción de vehículos oficiales emitida por la Dirección de Gestión Interna e Infraestructura de la C.S.J.N.

Que a fs. 28/31 interviene la División Contabilidad Patrimonial en el ámbito de su incumbencia, respecto de la asignación de los vehículos oficiales sindicados al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca.

Que a fs. 32 interviene la División Otros Gastos de la Dirección General de Administración Financiera, informando que -de acuerdo con los registros existentes en el sistema informático-, no se emitieron liquidaciones en concepto de combustible para los agentes Angelina, Baroni y para el citado Tribunal.

Que a fs. 33 interviene la División Rendición de Cuentas, indicando que las partidas para "gastos de funcionamiento" del Tribunal solicitante han sido rendidas -año 2024- correctamente y aprobadas según las normas vigentes mientras que, la rendición correspondiente al primer trimestre del año en curso, aún no ha sido recepcionada. Asimismo a fs. 37/38, obra copia del testimonio de acta que acredita la rendición del primer trimestre 2025 de la mencionada partida por parte del Tribunal, recibida en la mentada Dirección en fecha posterior a la presente respuesta.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1665 /25

EXPEDIENTE N° 13-05598/25

Que a fs. 34/ luce intervención de la Dirección General de Planificación, indicando que no se han detectado dentro de los 90 días corridos otra actuación con destino al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca en concepto de combustible para los mencionados vehículos oficiales, ni tramitación general alguna con el mismo objetivo.

Por ello, y teniendo en cuenta la facultad conferida por el inc. b) del artículo 18 de la ley 24937, las Resoluciones Nros. 617/05, 488/17 y 1/24 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación,

EL SEÑOR ADMINISTRADOR GENERAL

DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

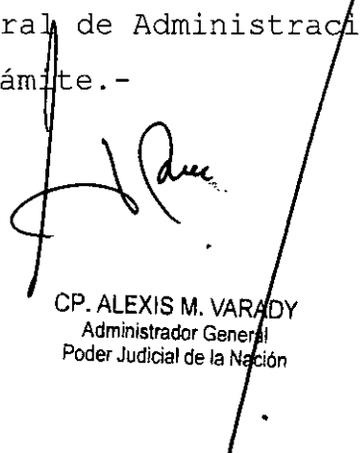
1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a acceder a lo solicitado y liquidar la suma total de **PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$675.860,52)** a favor del Dr. Ricardo Valentín Angelina (\$521.164,23), en concepto de reintegro de tres días de viáticos (\$179.963,40), gastos de combustible (\$285.000,83), peajes (\$25.000,00) y estacionamientos (\$31.200,00); y del Sr. Aldo Francisco Baroni (\$154.696,29), en concepto de reintegro de tres días de viáticos **-Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca-**, conforme las normas vigentes.

2°) Imputar el presente gasto con cargo al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero vigente.

USO OFICIAL

3°) Regístrese. Notifíquese con transcripción de lo prescripto en el art. 19 de la ley 24.937, art. 23, apartado d) de la ley 19.549, modificada por ley 27.742 y art. 44 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura aprobado por la Resolución N° 97/2007. Cumplido, remítase a la Dirección General de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.-

mdb



CP. ALEXIS M. VARADY
Administrador General
Poder Judicial de la Nación